

## Prestación de Maternidad y tributación IRPF.

**La legislación tributaria recoge una serie de exenciones fiscales en la tributación de algunas prestaciones de Seguridad Social.**

- Se han producido reclamaciones que han pleiteado el reconocimiento de tales exenciones también a los casos de **prestación de maternidad**, que tiene naturaleza contributiva y cuya exención fiscal no se encuentra expresamente recogida en la legislación tributaria y no es aceptada por las autoridades fiscales.
- El pasado 6 de julio, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (sentencia 810/2016) ha dado la razón a una trabajadora, **reconociendo la exención fiscal en el IRPF de la prestación de maternidad** de dicha trabajadora.
- La sentencia no es firme. Se trata, por tanto, de un pronunciamiento que no vincula a los demás Juzgados y Tribunales.
- La Administración Tributaria ha anunciado el recurso en casación a dicha sentencia.

Es previsible que el Tribunal Supremo, antes de que finalice el año 2017, se pronuncie y aclare el recorrido y manera en que las personas afectadas puedan actuar.

**Para una mayor información y detalles, por favor, pincha en el siguiente vídeo...**



...y visita [nuestra web](#)

**¡AFÍLIATE A CCOO!**

La afiliación es la demostración de vuestra confianza y nos hace más fuertes en la negociación.  
No olvides visitar nuestra página web [www.ccoomapfre.es](http://www.ccoomapfre.es)  
Con tu apoyo seguimos trabajando.

**Sección Sindical de CCOO en MAPFRE Grupo Asegurador**